

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 22 OCT 2020 de dos mil veinte (2020)

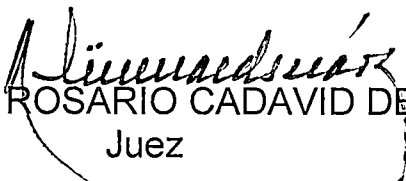
RAD: 110013110013201700163-00

De la nueva revisión del plenario, se tiene que hasta la fecha no se han realizado el correspondiente emplazamiento al demandado.

Por lo anterior y de conformidad con lo normado por el numeral 1° del Art. 317 del C.G.P., se requiere a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días, so pena de dar por terminado el presente asunto por desistimiento tácito, proceda a realizar el trámite antes referido.

Remítanse el correspondiente **telegrama** a la parte actora e infórmesele lo aquí dispuesto a la Defensora de Familia adscrita a este Despacho.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

Z.A..

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 5-116
HOY: 23 OCT. 2020 de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA

Continued